

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2023



AGOSTO 01 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDA Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del diecisiete de julio (17) de julio de 2023, el funcionario ANDRÉS ZAMBRANO SOLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061018835 quien se encuentra ocupando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E) Código 407 Grado 06 e de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del cinco (5) de marzo de 2022 al cuatro (4) de marzo de 2023, para disfrutarlas a partir del diecisiete (17) de julio al ocho (8) de agosto de 2023.

Que, que mediante RESOLUCIÓN No. 308 de diciembre 13 de 2022 SE APLAZÓ EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES COLECTIVAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS QUE LABORA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”, la misma señala que la institución se encuentra al día con el disfrute y reconocimiento de los periodos de descanso previos.

Que el empleo en el cual se encuentra en encargo el señor ANDRÉS ZAMBRANO SOLARTE queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder al señor ANDRÉS ZAMBRANO SOLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061018835 quien ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E) Código 407 Grado 06 e de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el Primero (1º) al veintitrés (23) de agosto de 2023, por el periodo laboral causado entre el cinco (5) de marzo de 2022 al cuatro (4) de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones del señor ANDRES ZAMBRANO SOLARTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1061018835, quien ocupa el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E.) Código 477 Grado 01.

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2023



AGOSTO 01 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDA Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO

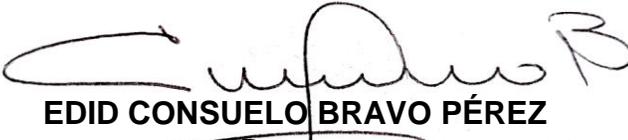
PARAGRAFO: Los emolumentos a reconocerse son los siguientes: Vacaciones: DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/Cte. (\$ 2'512.201,00); Prima de Vacaciones: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$ 1'638.392,00); Bono de Recreación: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/Cte. (\$ 196.518,00).

PARAGRÁFO SEGUNDO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el primero (01) de agosto de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico de Nomina (E.).

Revisó: Diana Isabel García Buitrago- Profesional Universitario

Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica